



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO LATINA MULTILATINA 9008161686 contra JESUS RAMIRO PENAGOS 4867996. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-747-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito que presenta la parte actora, porque riñe con los lineamientos del artículo 446 en su regla 1 del Código General del Proceso, en la medida que en el auto mandamiento de pago de fecha 21 de octubre de 2019, se ordenaron intereses moratorios sobre el capital de \$1.800.000 a partir del 31 de julio de 2018 y la parte ejecutante liquida los mismos a partir del 18 de abril de 2018

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-